



## CONTRATO DE ABONADO MODALIDAD PREMIER

Las partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse en las calidades con las que actúan y de sus libres y espontáneas voluntades, en este acto,

### MANIFIESTAN

I - Que la entidad mercantil TAXI TRAVEL TICKET, S.L. tiene organizado y gestiona la prestación de una red de servicios de transporte en distintas ciudades a través de diferentes profesionales taxistas, compañías de radio taxi y empresas del sector del transporte en general, para el transporte de personas y para prestar servicio, que gira comercialmente bajo la denominación de BONO-TAXI.

II - Que EL CLIENTE está interesado en concertar un acuerdo con TAXI TRAVEL TICKET, S.L. (en adelante BONO-TAXI) para contratar la prestación regular de los servicios en cuestión, bajo la modalidad y denominación comercial de SERVICIO PREMIER.

III - Que, en virtud de lo antecedente, ambas partes acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS como base reguladora de sus relaciones presentes y futuras, y ello de conformidad con lo dispuesto en los vigentes Código Civil y de Comercio y, muy especialmente, con sujeción a los siguientes,

### PACTOS

#### PRIMERO - OBJETO

Constituye el objeto del presente contrato la gestión necesaria para facilitar y organizar la prestación de servicios de transporte.

#### SEGUNDO - SOLICITUD DE SERVICIOS

EL CLIENTE efectuará las reservas de servicios preferentemente mediante correo electrónico dirigido a [reservas@bonotaxi.com](mailto:reservas@bonotaxi.com), o aquella otra dirección de correo electrónico que pudiera sustituirla o complementarla y que le sería oportunamente comunicada.

Las reservas se efectuarán con una antelación mínima de 24 horas. Excepcionalmente, en algunas ciudades, algunos servicios podrán ser solicitados con una antelación menor o incluso para ser prestados de forma inmediata.

Como vía complementaria para la solicitud de servicios EL CLIENTE podrá contactar telefónicamente con BONO-TAXI a través del número de teléfono 902 222 171 o de aquel otro que pudiera sustituirle o complementarle y que le sería oportunamente comunicado; manifestando su interés de disponer de un determinado tipo de servicio, e identificándose con el Código de Abonado indicado en el encabezamiento, así como haciendo expresa mención del lugar y de la hora en la que deberá iniciarse la prestación del servicio y, en su caso, el lugar de la finalización del mismo.

Para la correcta prestación del servicio, EL CLIENTE suministrará cuanta información verbal o escrita le sea requerida por las/los operadoras/es del servicio.

En cualquier caso, las reservas se considerarán firmes una vez hayan sido aceptadas y confirmadas por BONOTAXI.

#### TERCERO - PLAZO

El plazo de vigencia del presente contrato será de UN AÑO, a contar desde la fecha consignada

en el encabezamiento, prorrogable por anualidades sucesivas, en tanto cualquiera de las partes no comunique lo contrario a la otra, por escrito y con quince días de antelación sobre su vencimiento o sus sucesivas prórrogas.

#### CUARTO - CIUDADES CON SERVICIO

EL CLIENTE podrá utilizar el servicio en todas las ciudades donde la red BONO-TAXI tiene servicio. Dicha relación de ciudades aparece actualizada en [www.bonotaxi.com](http://www.bonotaxi.com)

En caso de necesitar un servicio en una ciudad no incluida en la relación, BONO-TAXI tratará de satisfacer dicha necesidad y dar cobertura a la prestación del servicio.

#### QUINTO - PRECIO Y FACTURACIÓN

El precio de los servicios será facturado según las tarifas específicas que BONO-TAXI tenga vigentes en cada momento y ciudad para el SERVICIO PREMIER o con arreglo a los presupuestos o cotizaciones de los servicios que haya facilitado a EL CLIENTE.

BONO-TAXI facturará a EL CLIENTE el importe de los servicios solicitados, mediante la emisión de la correspondiente factura, que será remitida por vía postal o por correo electrónico a EL CLIENTE a las direcciones indicadas en el encabezamiento o a aquellas que pudieran sustituirlas y que deberán ser comunicadas a BONO-TAXI de forma fehaciente.

Se adjuntará a las facturas el detalle de cada uno de los servicios prestados.

La apertura y disponibilidad de este Abono será gratuito y el cliente no pagará importe alguno por ello. No obstante, a partir de los dos meses sin que EL CLIENTE haya utilizado el servicio en ninguna ocasión, se le facturarán 10,00 euros mensuales, más el IVA correspondiente (16%) en concepto de mantenimiento de cuenta. Dicho importe se actualizará cada mes de enero en base al IPC.

#### SEXTO - OTROS SERVICIOS

Opcionalmente, si fuese de su interés, EL CLIENTE podrá reservar y utilizar, con cargo a su cuenta, servicios con otro tipo de vehículos, tales como minivan, minibuses, autocares, vehículos de alta gama con chofer, limousines, vehículos adaptados para sillas de ruedas, etc. dentro de la gama disponible en la red de servicios BONO-TAXI a nivel local y nacional.

Todos estos servicios complementarios de este Abono serán facturados con arreglo a los precios señalados en las páginas web indicadas en el anverso (y aquellas que pudiesen sustituirlas o complementarlas) o con arreglo a las cotizaciones o presupuestos que se hubiesen facilitado a EL CLIENTE.

#### SEPTIMO - PAGO DE LAS FACTURAS

EL CLIENTE abonará cada una de las facturas en la forma y fecha indicada en el anverso.

La situación de impago de alguna de las facturas en la fecha establecida facultará a BONO-TAXI a suspender de forma inmediata la prestación de servicios, aún cuando estuviesen solicitados con anterioridad, en tanto no sean efectuados los pagos pendientes.

BONO-TAXI se reserva expresamente la facultad de modificar el crédito o suspender el servicio hasta que se aporten las garantías necesarias, en el caso de que las compañías aseguradoras del riesgo comercial de este contrato dejasen el mismo sin cobertura o reduzcan la cuantía.

#### OCTAVO - HORARIO DEL SERVICIO

BONOTAXI asegura la atención del servicio dentro del horario comercial que tenga establecido en cada momento para la recepción de solicitudes de servicio y la confirmación de los mismos.

Los servicios de transporte que hayan sido solicitados por EL CLIENTE y hayan sido confirmados por BONOTAXI podrán ser prestados durante las 24 horas de todos los días del año.

#### NOVENO - PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

BONOTAXI velará y pondrá todos los medios a su alcance para la correcta prestación de los servicios, y muy especialmente en conseguir la máxima puntualidad en el inicio de los mismos.

Ambas partes establecen la demora máxima admisible en 15 minutos sobre la hora de inicio del servicio, determinando que los servicios que se inicien con una demora superior serán efectuados por BONOTAXI gratuitamente en compensación por los perjuicios causados a EL CLIENTE.

BONOTAXI quedará exento de esta penalización cuando la demora o incomparecencia se produzca por causas de fuerza mayor o ajenas a su voluntad o cuando el servicio hubiese sido solicitado con menos de 24 horas de antelación.

En virtud del presente contrato, BONO-TAXI actúa en calidad de gestor del servicio con la finalidad de facilitar y organizar la prestación de los servicios, y más allá del importe del servicio concreto del que se trate, no tendrá responsabilidad alguna de las condiciones de satisfacción de los servicios, siendo directamente responsable de la correcta prestación de cada servicio el taxista o transportista prestador del mismo; todo ello con arreglo a la normativa dispuesta en cada momento por las autoridades competentes en la regulación oficial del servicio en el ámbito territorial que corresponda.

#### DECIMO - CANCELACION DE SERVICIOS Y TIEMPOS DE ESPERA

Una vez efectuadas las reservas y confirmadas por BONOTAXI, en caso de producirse la cancelación de las mismas por parte de EL CLIENTE, dichos servicios serán facturados con arreglo a la política de cancelaciones indicada en las tarifas de los servicios. Los tiempos de espera incluidos están reflejados igualmente en las especificaciones de cada servicio.

#### UNDECIMO - RESOLUCIÓN

El presente contrato podrá ser resuelto, en cualquier momento y circunstancia, unilateralmente, por cada una de las partes y sin que tal decisión comporte a la adversa derecho o expectativa alguna a percibir indemnización de ningún tipo por tal concepto.

En caso de resolución del presente acuerdo, EL CLIENTE abonará de forma inmediata a BONO-TAXI las cantidades que se encuentren pendientes de pago.

#### DUODECIMO - FUERO

Ambas partes con expresa renuncia de cualquier otro fuero que pudiera resultarles de aplicación, someten la resolución de cualesquiera divergencias o controversias sobre el contenido, cumplimiento o interpretación del presente contrato, a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de la ciudad de Barcelona.

\* \* \* \* \*